

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL AMPLÍA PLAZOS DE MEDIDAS PROVISIONALES POR COVID-19

Con fecha 30 de abril de 2020 el Servicio de Evaluación Ambiental (“SEA”) mediante [resolución](#) de su Director Ejecutivo ha dispuesto la ampliación de las siguientes medidas provisionales:

- Prorrogar la suspensión de los plazos de proyectos con participación ciudadana (<https://wp.carey.cl/servicio-de-evaluacion-ambiental-suspende-plazos-de-proyectos-con-procesos-de-participacion>) hasta el 31 de mayo de 2020, inclusive.
- Prorrogar el plazo de presentación de adendas, adendas complementarias y excepcionales, en los siguientes términos:
 - Para proyectos cuya fecha de presentación de adenda se encontrare dentro del periodo comprendido entre el día 1 de mayo y hasta el 29 de junio de 2020, ambas fechas inclusive: se prorroga el plazo de presentación hasta el día 30 de junio.
 - Para proyectos que deban ingresar adenda en fecha posterior al 30 de junio de 2020: se mantiene el plazo de presentación que haya sido establecido en el correspondiente ICSARA; en resolución de extensión de plazo de los artículos 38, 41, 50 o 53 del Reglamento del SEIA; o, se haya extendido en virtud de la [Resolución Exenta N° 202099101160](#), de fecha 3 de abril de 2020 de la Dirección Ejecutiva del SEA.

Autores: Rafael Vergara; Julio Recordon; Manuel José Barros

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl